FAC-S-2026-053972-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 5, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-053972-CI del 17 de marzo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM-SECOM-GRUAL-SEGEA

Señor Teniente Coronel
DAVID RICARDO ALVAREZ HINCAPIE
Comandante Grupo Apoyo Logístico CATAM
Bogotá

Asunto: Informe de evaluación técnica proceso 009-00-L-CATAM-GRUAL-2026

Respetuosamente me permito enviar al señor Teniente Coronel Comandante Grupo de Apoyo Logístico -CATAM y Gerente de Proyecto del proceso del asunto, la rendición del informe de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de capacidad técnica, lo anterior de conformidad a lo establecido en el cuestionario dispuesto en el SECOP II, en lo concerniente a:

Proceso de selección abreviada de menor cuantía: **009-00-L-CATAM-GRUAL-2026**

Objeto: SERVICIO DE ANALISIS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, ALIMENTOS,AMBIENTES Y MANIPULADORES DE ALIMENTOS, PARA EL COMANDO AÉREO DETRANSPORTE MILITAR

Presupuesto $12.962.144 COP.

• Oferente evaluado: **ASEBIOL SAS**

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	VERIFICACIÓN SOPORTE	CONCEPTO
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El comité técnico evaluador deberá verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, de acuerdo a lo requerido en el “Anexo técnico”, así como el plazo y lugar de entrega establecidos en la	El oferente allega el Anexo - aceptación de especificaciones técnicas y anexo técnico firmado por el proponente	CUMPLE

presente solicitud de cotización. Diligenciar igualmente el "El oferente debe diligenciar el ANEXO - ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y ANEXO TECNICO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL como requisito de verificación al presente proceso"'.		
Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de hasta dos (2) contratos, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección. Diligencia también el ANEXO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	El oferente relaciona los siguientes procesos contractuales, se realiza verificación en el sistema SECOPdonde se evidencian las actas de liquidación como certificado de finalización a satisfacción de loscontratos. 007-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024. CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL DEL CACOM 1 Y DEL AERÓDROMO DE VELASQUEZ DE ACUERDO CON FICHA TECNICA: $ 27,522,320 063-00-G-CACOM-4-GRUAL-2023. ANALISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA EN ELCACOM 4 Y SUS ZONAS DESCONCENTRADAS: $25.000.000	CUMPLE
EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consorcios, Uniones Temporales o	El Oferente no se presenta en modalidad asociativa	NO APLICA

Promesa de Sociedad Futura) NOTA: favor remitirse al documento “ESTUDIOS PREVIOS" -NOTA: para verificar las condiciones técnicas exigidas modalidades asociativas		
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO: El Proponente extranjero debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos ejecutados y / o liquidados que la prueben, las cuales deben cumplir con el objeto, cuantías y requisitos de acuerdo a lo descrito en la experiencia requerida.(VER ESTUDIO)'.	El oferente no es proponente extranjero.	NO APLICA
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'OTRAS CONDICIONES TECNICAS El oferente debe contar con laboratorio que preste el servicio el cuál debe estar vinculado en el Programa Inter laboratorios de Control de Calidad de Agua Potable- PICCAP, para lo cual debe aportar en su oferta evidencia de estar vinculado en el PICCAP. El comité técnico evaluador verificará esta condición de conformidad con la Resolución 2625 de 2019 que autoriza los laboratorios para la realización de los análisis al agua para consumo humano. • El oferente deberá adjuntar a su propuesta, certificación o acreditación expedida por el IDEAM y/o por el Ministerio de Protección Social, donde conste el permiso o licencia del laboratorio propio o subcontratado (caso en el cual deberá anexar el acuerdo de servicios con el laboratorio que vaya a desarrollar el	Al verificar la normatividad vigente-Resolución No. 1598 del 30 de julio de 2025, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social en el cual se actualizan y autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano se evidencia que ASEBIOL SAS, no se encuentra en el listado de laboratorios autorizados.	NO CUMPLE

anál isis y lacertificación de este), para expedir resultados del análisis requerido por la entidad. • ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS: Este anexo debe ser suscrito por el representante legal o quien este presentando la propuesta.'.		
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'verificar el numeral 5.4.1. ACREDITACION DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES de acuerdo al Estudio Previo.	El proponente no acredita la condición de MIPYME: Mínimo un (01) solo contrato y máximo dos (02) contratos que cumplan con lo señalado en el presente numeral y cuya sumatoria del valor de los contratos sea por un valor igual o superior al valor del presupuesto oficial de la presente contratación ($ 12.962.144,00).	CUMPLE

En conclusión, me permito informar:

ASEBIOL SAS: No cumple con la totalidad de los requisitos técnicos consignados en el pliego de condiciones estando inmerso en las causales de rechazo número 5 y 12:

5. Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan con los requisitos establecidos en la Invitación Pública, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

12. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, dentro de los términos establecidos en el numeral 5. Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2025.

Cordialmente,



Capitán ZULMA ESMERALDA RIVERA GUTIERREZ
Jefe Sección Gestión Ambiental

TS22. OLAECHEA / DECOP

Elaboró: CT. RIVERA / SEGEA Revisó: CT. RIVERA / SEGEA Aprobó:CT. RIVERA / SEGEA